

//nos Aires, 28 de junio de 1962.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a la que se autoriza para continuar las gestiones para renovar el contrato de locación sobre la base de un alquiler mensual de setenta mil pesos moneda nacional, a partir del día 13 de febrero ppdo., debiendo realizarse por el arrendatario las reparaciones que sean imprescindibles que se solicitan a S.11, excluida la de pintura.-

Fdo.: *[Firma]*

Es copia

